SOLICITUD CONTRACTUAL	FECHA: 20/12/2023
PARA: RICARDO AGUDELO SEDANO Gerente – Ordenador del Gasto	DE: Sonia Esperanza Bautista Silva Profesional Universitario Código 219 grado 02 - Bienestar

PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos		Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO A CONTRATAR

Valor: $	CDP No.____	RUBRO:	PLAZO:

TRÁMITE CONTRACTUAL

(Debe diligenciar si se trata de una solicitud como modificación, adición, prorroga, suspensión, cesión, liquidación.)

CONTRATO No. Aceptación Oferta No. 46 de 2023	Fecha de suscripción: 14/03/2023		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PHENIX SALUD OCUPACIONAL S.A.S.		
OBJETO: Prestar el servicio para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y la elaboración de profesiograma.			
VALOR INICIAL: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.oo).	ADICIONES: No Aplica	VALOR TOTAL: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.oo).	VALOR PAGADO: $ SETECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($702.000.oo)
PLAZO: El plazo total de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre o hasta agotar recursos.	FECHA DE INICIO: 21 de marzo de 2023	FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023	

TIPO DE SOLICITUD

(marque con una X)

	ADICIÓN		X	PRÓRROGA 1	Doce (12) meses más Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos.
	MODIFICACIÓN			SUSPENSIÓN	Desde: DD/MM/AA Hasta: DD/MM/AA
	CESIÓN	Nombre del Cesionario:			Desde: DD/MM/AA
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN				Desde: 20/12/2023
	TERMINACIÓN ANTICIPADA				Desde:
	LIQUIDACIÓN				
	CIERRE DE CONTRATO		OTRO: ¿Cuál?		

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Los exámenes médicos ocupacionales son una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo que constituyen un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de los funcionarios, y por ende, es información vital continuar con la prestación del servicio para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo en la

RAP-E – Región Central y ante el deber de cumplir con un requisito legal consagrado en la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, siendo importante indicar que los exámenes medico ocupacionales contribuyen al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo, se hace necesario seguir practicando los exámenes médico-ocupacionales EMO´S que correspondan.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 en aras de continuar con la oportuna prestación del servicio, así mismo la entidad cuenta con disponibilidad de presupuestal para ser ejecutada durante el 2024.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:
La supervisión considera procedente solicitar al ordenador del gasto la prórroga al contrato Aceptación Oferta No. 46 de 2023 Por el termino de doce (12) meses más es decir hasta el 31 de diciembre de 2024.

ELABORÓ
(Elabora el titular de la función)

Nombre: Sonia Esperanza Bautista Silva
Cargo: Profesional Universitario Código 219 grado 02 - Bienestar

INSTRUCCIÓNES:

1. El área de la cual nace la necesidad deberá imprimir ***solo*** el listado documental necesario para el trámite contractual a solicitar.
2. El expediente **no** se recibirá cuando no cuente con la totalidad de los documentos suscritos y requeridos para el trámite de lo cual se dejará la constancia correspondiente vía correo electrónico.
3. Las nuevas contrataciones **deben** venir en carpetas institucionales de lo contrario no se recibirán.

PHENIX SALUD OCUPACIONAL S.A.S
Nit 900.544.245-7

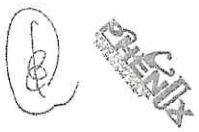
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Elizabeth Duque Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.317.622, certifica que la sociedad PHENIX SALUD OCUPACIONAL SAS, identificada con NIT. 900544245-7, en mi condición de Representante legal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 19 días del mes de Diciembre de 2023, en Bogotá D.C.

Sin Otro particular,



Firma

Representante Legal: Elizabeth Duque Hernández
C.C. No. 30.317.622 de Manizales

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900544245	7	PHENIX SALUD OCUPACIONAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PHENIX SALUD OCUPACIONAL	calle 85 # 49 a 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5350516	SI

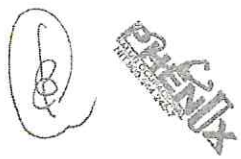
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-12	315260540	9460342255	E	2023-12-13	2023-12-13	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,854,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,718,400	$0	$0	$1,718,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$812,800	$0	$0	$812,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$905,600	$0	$0	$905,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$90,800	$0	$0	$90,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$90,800	$0	$0	$90,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$522,400	$0	$0	$522,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	9	$522,400	$0	$0	$522,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$522,400	$0	$0	$522,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$92,800	$0	$0	$92,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$64,000	$0	$0	$64,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$319,200	$0	$0	$319,200
TOTAL				9	$2,854,000	$0	$0	$2,854,000

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ELYZABETH CAVALIER

LIBRO DE GASTOS POR TERCERO

Sucursal	Mes Inicial	Mes Final	Tercero Inicial	Tercero Final
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE	01	12	900544245-7	900544245-7

DISPONIB.	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	DISPONIBILIDAD	REGISTRADO	CAUSADO	EGRESADO
900544245-7			**PHENIX SALUD OCUPACIONAL SAS**				
000065-V	000075-V	2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	4,000,000.00	4,000,000.00	702,000.00	702,000.00
			TOTALES:	**4,000,000.00**	**4,000,000.00**	**702,000.00**	**702,000.00**

Sandra Milena Camelo Rodriguez
Profesional Especializado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237150263

PIB
15:30:13

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH DUQUE HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30317622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237164988

PIB
18:03:24

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PHENIX SALUD OCUPACIONAL SAS identificado(a) con NIT número 9005442457:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de diciembre de 2023, a las 15:31:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30317622
Código de Verificación	30317622231218153130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de diciembre de 2023, a las 17:56:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005442457
Código de Verificación	900544245723121817561l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:26 PM horas del 19/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30317622**

Apellidos y Nombres: **DUQUE HERNANDEZ ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenica El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/12/2023 03:33:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30317622 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80423697** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:40:15 horas del 18/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30317622,**
Apellidos y Nombres **DUQUE HERNANDEZ ELIZABETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PHENIX**, con NIT **900544245-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones."* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30317622 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/12/2023 11:44 AM

Código Verificación: QJBCVA3K5U

Válida hasta: 18/03/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO ACEPTACIÓN OFERTA NO. 46 DE 2023 SUSCRITO CON PHENIX SALUD OCUPACIONAL S.A.S. CON NIT 900.544.245-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ELIZABETH DUQUE HERNANDEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.317.622 DE MANIZALES.			
ENTIDAD CONTRATANTE:	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL		
CONTRATISTA	PHENIX SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	**NIT:** 900.544.245-7	
NÚMERO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN OFERTA NO. 46 DE 2023	**FECHA DE CONTRATO**	14/03/2023
OBJETO:	Prestar el servicio para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y la elaboración de profesiograma.		
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE $4.000.000		
PLAZO INICIAL:	El plazo total de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre o hasta agotar recursos, previa suscripción del acta de inicio o constancia del cumplimiento de los requisitos de ejecución en caso de que EL CONTRATISTA no suscriba el acta de inicio dentro del término otorgado por el supervisor del contrato. No obstante, en virtud del principio de anualidad del presupuesto el plazo de ejecución del contrato no podrá superar la presente vigencia, salvo las excepciones legales.		
FECHA DE INICIO:	21/03/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2023		
SUPERVISOR:	Sonia Esperanza Bautista Silva Profesional Universitario Código 219 grado 02 - Bienestar		
MODIFICACIONES			
OTRO SI: N/A			
SUSPENSIÓN: N/A			
REINICIO: N/A			
PRÓRROGA: N/A			
ADICIÓN: N/A			
CESION: N/A			
CONSIDERACIONES			

Powered by CamScanner

1) Que, mediante solicitud de trámite contractual del 20 de diciembre de 2023, dirigida al gerente de la Entidad, la supervisora del Contrato solicitó tramitar la prórroga No. 1 del contrato No. Aceptación Oferta No. 46 de 2023 en los siguientes términos:

"Los exámenes médicos ocupacionales son una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo que constituyen un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de los funcionarios, y por ende, es información vital continuar con la prestación del servicio para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo en la RAP-E – Región Central y ante el deber de cumplir con un requisito legal consagrado en la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, siendo importante indicar que los exámenes medico ocupacionales contribuyen al diagnóstico temprano, antes que aparezcan las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que pudieran ser agravadas por las condiciones de trabajo, se hace necesario seguir practicando los exámenes médico-ocupacionales EMO´S que correspondan.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 en aras de continuar con la oportuna prestación del servicio, así mismo la entidad cuenta con disponibilidad de presupuestal para ser ejecutada durante el 2024.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:
La supervisión considera procedente solicitar al ordenador del gasto la prórroga al contrato Aceptación Oferta No. 46 de 2023 Por el termino de doce (12) meses más es decir hasta el 31 de diciembre de 2024."

2) Que revisado el expediente contractual se evidenció que el Contrato No. Aceptación Oferta No. 46 de 2023 se encuentra vigente y en ejecución.

3) Que, revisado el balance presupuestal de fecha 18 de diciembre de 2023, expedido por el profesional especializado responsable del proceso de gestión financiera, se pudo evidenciar que se ha ejecutado por parte del contratista la suma de SETECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($702.0000).

4) Que, en atención a la solicitud de tramite contractual y los argumentos antes expuestos y avalados por la Supervisora del Contrato No. Aceptación Oferta No. 46 de 2023 se considera procedente suscribir la Prorroga No.1, con el propósito de:

a) PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato establecido en el numeral 4 de la aceptación de oferta por el termino de doce (12) meses más la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

MODIFICACIÓN ACTUAL

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato establecido en el numeral 4 de la aceptación de oferta por el termino de doce (12) meses más, es decir el plazo de ejecución total del contrato será de un (1) año nueve (9) meses once (11) dias

Powered by CamScanner

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, en la Plataforma SECOP II.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, su no adición o prórroga, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA: PUBLICACIÓN. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el Sistema electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato Aceptación Oferta No. 46 De 2023 se mantienen incólumes y continúan vigentes, siendo de obligatorio cumplimiento para las Partes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Elaboró: *Francy Olivera A/ Contratista DAF*
Revisó: *Esther Cristina Gómez Melo/ Asesora Jurídica*
Aprobó: *Carolina Montealegre Castillo/ directora Administrativa y Financiera*

Powered by CamScanner